

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 7 de julio de 2003, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-72/03, de Sociedades Estatales (Correos), Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de un descubierto en la Oficina Principal de Terrasa (Barcelona).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, a 7 de julio de 2003.—El Secretario del Procedimiento, Juan Carlos López López.—36.354.

Departamento Segundo

El Director Técnico del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-28/03, Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Alajeró), La Gomera,

Hace saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas, Excmo. Sr. Don Javier Medina Guijarro.

Madrid, a diez de julio de dos mil tres.—Dada cuenta; por recibido escrito del Ministerio Fiscal de fecha 24 de marzo de 2003, se tiene por admitido y al anteriormente expresado por comparecido y personado en estos autos; y hecha la publicación de edictos prevenida en el artículo 73.1 en relación con el 69.1 de la Ley 7/88, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, dese traslado de las actuaciones al representante procesal del Ayuntamiento de Alajeró para que, dentro del plazo de veinte días, deduzca, en su caso, la oportuna demanda, con la advertencia de que los autos se encuentran en la Secretaría del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento y con su resultado se acordará.—Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al representante procesal del Ayuntamiento de Alajeró, a don Enrique Quintero Arzola y a don Juan Melian González mediante edictos por estar en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la presente resolución se podrá interponer recurso de súplica ante este Consejero de Cuentas en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto

en los artículos 80.1 de la Ley 7/88, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas y 79 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, anotado al margen, de lo que doy fe.—El Consejero: Javier Medina Guijarro.—El Secretario: Juan Carlos López López.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al interesado don Juan Melián González, en situación de ignorado paradero.

Madrid, a 10 de julio de 2003.—El Secretario del Procedimiento, J.C. López López.—36.353.

Departamento Tercero

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-74/03-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 9 de julio de 2003, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-74/03-0, del ramo de Ministerio de Justicia, Murcia, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Cartagena.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 10 de julio de 2003.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento: D. Navarro Corbacho.—Firmado y rubricado.—36.355.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por D. Luis Aragón García, en su propio nombre y representación, se ha formulado recurso contencioso administrativo contra el Ministerio de Justicia, al que ha correspondido el número 1029/03 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de

la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

Madrid, 14 de julio de 2003.—La Secretaria, D.ª Carmen Paloma Tuñón Lázaro.—36.784.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas.

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Tibco España, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado al número 371/2002, a instancia del Procurador María Pilar Pérez Bayona, en representación de «Tibco España, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 5 de noviembre de 2003 a las diez treinta horas en Sala de Vistas del Juzgado de Primera Instancia 3 de Alcobendas, sito en calle Joaquín Rodrigo, número 3, Alcobendas (Madrid), a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Alcobendas, 9 de julio de 2003.—La Magistrado-Juez, María Nieves Bayo Recuero.—36.426.

BARCELONA

Edicto

Doña María Rosario Mendaña Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos n.º 140/03-D2 sobre Quiebra Voluntaria promovidos por la entidad Sbarro Pizza, S. A., representada por la Procuradora Beatriz Amoraga, en los que en fecha 2-6-03, ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia. Secretario en sustitución Francisco Javier Payán Gómez.

En Barcelona, a dos de Junio de dos mil tres. El precedente escrito y estado de acreedores acompañado, únense a la pieza primera del juicio de quiebra, formándose la pieza cuarta de examen, graduación y pago de créditos contra la quiebra, encabezándola con testimonio de dicho estado y del presente proveído.

Convóquese Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos/as señalando al efecto el día 16 de septiembre de 2003 a las diez horas